



**ACUERDO A-03/2021, POR EL QUE SE CREA LA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN REGIÓN LAGUNA.**

HÉCTOR GARCÍA RODRÍGUEZ, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Durango, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 102, párrafos cuarto y quinto, 163 Bis, 163 Ter y 163 Quáter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 2, 6 Fracción XI y 20 de la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango; 8 fracción II y 9 fracción XI del Reglamento Interior de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango, y

CONSIDERANDO

1.- Que conforme al Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.

2.- Que conforme al Artículo 102 párrafos cuarto y quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción contará con autonomía técnica y operativa para investigar y perseguir los hechos que sean materia de actos de corrupción que la ley considera como delitos.

3.- Que la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango, conforme al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, en sus Ejes 1. Transparencia y rendición de cuentas y 3. Estado de derecho, los cuales tienen como estrategias implementar políticas que efficienten la investigación de los delitos, la prevención de la corrupción, la transparencia y ética del servidor público y el acceso de los duranguenses a los servicios de procuración de justicia especializada en combate a la corrupción, se hace necesario avanzar en la cobertura de este tipo de servicios en el territorio estatal.



ACUERDO A-03/2021, POR EL QUE SE CREA LA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN REGIÓN LAGUNA.

4.- Que la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango, conforme al Plan de Desarrollo Institucional 2020-2022, en sus Ejes 1 y 2 que establecen estrategias y líneas de acción para facilitar a la población duranguense el acceso a la procuración de justicia especializada y ampliar la cobertura de servicios en el territorio estatal, para fortalecer las capacidades de la Institución en la prevención, investigación y persecución de los delitos de corrupción, considera tres grandes regiones en el estado, conformadas cada una por 13 municipios: Región 1, con sede en la ciudad de Durango; Región 2, con sede en Gómez Palacio, y Región 3, con sede en Santiago Papasquiaro; división geográfica que atiende la importancia de los distintos polos de desarrollo regional, en lo social, político, cultural y la economía.

Por lo que, en atención a las consideraciones antes señaladas, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto determinar la creación y funcionamiento de la Oficina de Representación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango en la Región Laguna.

La Oficina se ubicará en Avenida Francisco I. Madero 101 Sur, Local 7, planta alta, "Plaza Posada", Zona Centro, de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango.

SEGUNDO.- La Oficina de Representación Región Laguna contará con un encargado, servidor público nombrado y removido por el Fiscal Especializado, quien además tendrá la calidad de Agente del Ministerio Público Especializado en Combate a la Corrupción.



ACUERDO A-03/2021, POR EL QUE SE CREA LA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN REGIÓN LAGUNA.

TERCERO.- La Oficina de Representación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango en la Región Laguna, tendrá como principales objetivos:

I. Recibir denuncias o querellas de manera presencial o mediante el uso de la telefonía y medios electrónicos, sobre hechos que pueden ser constitutivos de delito.

II. Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en la prevención y combate a la corrupción, promoviendo la cultura de la legalidad y la ética e integridad en el servicio público.

III. Fortalecer la coordinación y colaboración con los Gobiernos Municipales y las Instituciones competentes en materia de prevención y combate a la corrupción de la Región Laguna.

IV. Desahogar diligencias ordenadas por los servidores públicos de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, que permitan el esclarecimiento de delitos y la identidad de probables responsables.

V. Orientar y canalizar a los ciudadanos respecto a la naturaleza de los hechos de la denuncia o querrela.

CUARTO.- La Oficina de Representación Región Laguna es un centro regional de atención de la Fiscalía Especializada, que tendrá cobertura en los siguientes municipios:

1. Gómez Palacio
2. Cuencamé
3. Gral. Simón Bolívar
4. Lerdo
5. Mapimí
6. Nazas
7. Peñón Blanco



ACUERDO A-03/2021, POR EL QUE SE CREA LA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN REGIÓN LAGUNA.

8. Rodeo
9. San Juan de Guadalupe
10. San Luis del Cordero
11. San Pedro del Gallo
12. Santa Clara
13. Tlahualilo

QUINTO.- La Oficina de Representación Región Laguna contará con los recursos humanos, materiales y financieros que resulten necesarios para su óptima operación y funcionamiento, en términos de la normatividad aplicable y disponibilidad presupuestaria.

TRANSITORIOS

Primero. El presente instrumento entrará en vigor a partir de su expedición.

Segundo. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en la página en internet y las redes oficiales de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango.

Dado en la ciudad de Gómez Palacio Durango, Dgo., el día doce de agosto del dos mil veintiuno.

**EL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO**


LIC. HÉCTOR GARCÍA RODRÍGUEZ.